

CIRCULAR INFORMATIVA

Nº DGAC-0118/2025
DGAC/EDV/CIR-0025/25

FECHA: La Paz, 20 de noviembre de 2025

DE : Cap. Av. Civ. Roberto Luis Jáuregui Mendoza
DIRECTOR EJECUTIVO

A : COMUNIDAD AERONÁUTICA NACIONAL Y PÚBLICO EN GENERAL

REF. : DIFUSIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE LOS RABs PEL

Estimados Señores:

La Dirección General de Aeronáutica Civil como Máxima Autoridad del Sector Aeronáutico Civil Nacional, en el marco de sus atribuciones y competencias establecidas en la “Ley N° 2902 de Aeronáutica Civil de Bolivia”, el “Decreto Supremo N° 28478 Marco Institucional”, comunica a la comunidad aeronáutica en general, que se encuentran publicados en el sitio web de la institución (www.dgac.gob.bo), las **Propuestas de Enmienda (PDE) de los RABs PEL**, que se detalla en la siguiente Tabla:

Tabla N°1

Nº	Propuesta de Enmienda (PDE)
1	PDE 2 RAB 60 Requisitos de Calificación de Dispositivos de Instrucción para Simulación de Vuelo. Fecha de aplicación desde el 02/02/2026 .
2	PDE 15 RAB 61 Licencias para Pilotos y sus Habilitaciones. Fecha de aplicación desde el 02/02/2026 .
3	PDE 13 RAB 63 Licencias para miembros de la Tripulación excepto Pilotos. Fecha de aplicación desde el 02/02/2026 .
4	PDE 12 RAB 65 Licencias Personal Aeronáutico excepto miembros de la Tripulación de Vuelo. Fecha de aplicación desde el 02/02/2026 .
5	PDE 13 RAB 67 Normas para el otorgamiento del Certificado Médico Aeronáutico. Fecha de aplicación desde el 02/02/2026 .
6	PDE 14 RAB 141 Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil. Fecha de aplicación desde el 02/02/2026 .
7	PDE 12 RAB 142 Centros de Entrenamiento de Aeronáutica Civil. Fecha de aplicación desde el 02/02/2026 .
8	PDE 8 RAB 147 Centros de instrucción de aeronáutica civil para formación de mecánicos de mantenimiento de aeronaves. Fecha de aplicación desde el 02/02/2026 .

Al respecto, se recibirán comentarios referidas a las propuestas de enmienda, hasta el 05 de diciembre de 2025. De no recibir ningún comentario, se considerará la aceptación de las PDE mencionados en la Tabla N°1 de esta circular.

Los comentarios deben ser remitidos en el formulario adjunto (*Formulario para comentarios a la propuesta de enmienda de la RAB o manuales PANS de la DGAC*), al email: propuestadeenmienda.edv@dgac.gob.bo

La Dirección de Seguridad Operacional, Jefaturas Regionales y Sub Regionales de Aeronáutica Civil, quedan encargados de la difusión de la presente Circular Informativa.

Atentamente.



Cap. Av. Civ. Roberto Jáuregui Mendoza
DIRECTOR EJECUTIVO
Dirección General de Aeronáutica Civil

Adjuntos:
A - Formulario para comentarios.

RJM/OSB/
CC: Arch.



ADJUNTO A

FORMULARIO

PARA COMENTARIOS A LA PROPUESTA DE ENMIENDA DE LA RAB O MANUALES PANS DE LA DGAC

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE PROPUESTA (PDE/PDNR o MANUAL PANS)	Datos de Identificación del Autor de Comentarios (Documento no válido si falta algún dato de identificación)		
(nombrar el RAB o Manual PANS para el cual emite comentarios)	1.- Nombre y apellidos:		
	2.- Cedula de Identidad:		
	3.- Profesión:		
	4.- Institución donde trabaja:		
	5.- Teléfono/Celular:		
	6.- E-mail:		
	7.- Firma:		
	8.- Fecha:		
TEXTO DE LA PROPUESTA PUBLICADA (Copiar la Sección o Párrafo tal como está publicado. Indicar capítulo, sección, y párrafo. Utilizar formato de letra Arial 10.)	TEXTO DE LA MODIFICACION SUGERIDA (Solo llenar en caso de proponer modificación o inclusión o supresión. Utilizar formato de letra Arial 10.)	COMENTARIOS (Todo comentario debe estar debidamente justificado. Especificar los documentos base del comentario, p/ej. Anexo OACI, Doc. OACI, etc. Utilizar formato de letra Arial 10)	EVALUACION DE LA DGAC (solo para uso de la DGAC)

Nota 1.- Adicionar filas/hojas, en caso de ser necesario.

Nota 2.- Este formulario, debidamente llenado, enviar al email propuestadeenmienda.edv@dgac.gob.bo